

RESOLUCIÓN
(08 OCT 2014)

Nº 0890

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECEN UNAS MEDIDAS EN MATERIA AMBIENTAL Y TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SUCRE-CARSUCRE, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 99 de 1993, y

CONSIDERANDO

Que mediante Auto No.1355 de 30 de Mayo de 2014, se admitió la solicitud presentada por el señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, identificado con Cedula de Ciudadanía No.7.427.028 expedida en Barranquilla, en su calidad de representante legal de VALORCON S.A, encaminada a obtener la revisión del documento que contiene las Medidas de Manejo Ambiental del proyecto de urbanización La Victoria, Municipio de Sampues, Departamento de Sucre. Y se remite el expediente a la Subdirección de Gestión Ambiental para que personal de dicha dependencia efectúen la liquidación para los costos de evaluación y seguimiento.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental efectuaron liquidación por concepto de evaluación y seguimiento equivalente a la suma de **DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.418.059.00)**, los cuales fueron acogidos mediante Auto No.1404 de 13 de junio de 2014 y cancelados según Recibo de Caja No.699 de 14 de Julio de 2014.

Que funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental emiten Concepto Técnico No.0656 de 15 de Septiembre de 2014, el que expresa:

“DESCRIPCION TECNICA DEL PROYECTO: El proyecto contempla la construcción de 275 viviendas de interés social en el casco urbano del municipio de Sampues, el área a desarrollarse abarca una extensión de 4,7 hectáreas, las vivienda serán construida en bloques de dos plantas, Además contempla la canalización del tramo del arroyo que pasa por el área en una dimensión de 450,55 ml, El tiempo de ejecución para el proyecto será de ocho meses.

El proyecto contempla las siguientes actividades:

- Movimientos de tierra.
- Construcción de placa de cimentación.
- Construcción de vías.
- Construcción de muros en concreto reforzado.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de red electrónica.
- Construcción de alcantarillado sanitario. Integrado al sistema municipal y estará conformado por una red de tuberías PVC de 8” de diámetro y por manjoles ubicados sobre la vía peatonales y vehiculares.(conectada al sistema de acueducto municipal de Sampues mediante una tubería PEAD de diámetro 90mm.)
- Armado de estructura e instalación de cubierta.
- Acabados de muros y pisos.

Perfilado de terreno y construcción de espacios externos.
Instalaciones de gas e hidrosanitarias.

Nº 0890

Movimiento de tierras.

De acuerdo con los planos y las actividades que se describen, el movimiento de tierra se hará exclusivamente en los lugares en donde se hará construcción de las viviendas en donde se hace necesario suavizar la pendiente, acondicionar el terreno y mejorar las condiciones de la base, con profundidades que oscilan desde 20 cm hasta 0.60 mts.

Estructuras de drenaje.

08 OCT 2014

De acuerdo con el Proyecto urbanización La Victoria ubicado en el municipio de Sampues departamento de Sucre Bajo las coordenadas planas X: 855057 Y: 1521202 se contemplan cunetas, en los tramos que así lo requieran.

Demanda de recursos. La ejecución del proyecto Urbanización La Victoria no requerirá el aprovechamiento de recursos naturales renovables, debido a la existencia en el lote a urbanizar, la demanda se limita al material requerido para la obra, los que se adquirirán en canteras legalizadas por Carsucre.

Maquinaria y Equipos a utilizar: Buldózer D6, Vibro compactador, mezcladora de cemento, Motoniveladora, volteos, cargador, ranas, carro tanques, equipos menores, formaletas, etc.

Generación de Ruidos. Dentro del proceso de construcción de la Urbanización La Victoria, se generarán alteración a los niveles de ruidos por la utilización de los equipos y/o maquinarias.

Emisiones atmosféricas y vertimientos. Durante la operación de la Urbanización La Victoria se generaran emisiones de gases y polvo producidos por las maquinarias y equipos y el manejo de vertimientos se hará a través de drenajes, desvíos y cunetas para el flujo normal de las aguas de escorrentías, además de la construcción de las obras de arte como alcantarillas.

- Partículas(vehículos, arrastre mecánico del viento)
- Gases de combustión (CO, SO₂, NO_x, HC y material particulado)
- Ruido

Generación Residuos sólidos. La principal fuente de generación se dará por las excavaciones, relleno y compactación, siendo el suelo, el paisaje y la calidad físico – química los elementos afectados y ocasionar malestar en la población por la presencia de material arcilloso, rocoso, y polvo en las calles y viviendas.

Señalización de la obra.

La autoridad municipal y el contratista acordarán previamente al inicio de la Urbanización La Victoria, un plan de desvíos y manejo del tránsito. Evitando una posible obstrucción y molestias a la comunidad y vehículos. Se demarcarán por tanto las áreas de circulación peatonal con cinta plástica reflectiva y se asumirán las señales y vallas descritas en los anexos. y además se tomarán las siguientes medidas:

- Cierre transitorio de la vía, si eso fuese necesario, de acuerdo al programa de construcción de la alcaldía municipal. Para esto se hará la señalización con vallas metálicas a una altura no inferior de 50 cm., y no mayor de dos metros, ubicadas en los extremos de la vía. Ver anexos (señalizaciones).

- Se colocarán señales de desviación en los extremos de la vía en construcción. La cual debe estar pintada con colores reflectivos e indicando claramente la dirección a tomar.

Ornamentación y/o revegetalización de áreas de cesión:

Los arboles a sembrar se ubicaran en las zonas verdes y de cesión del proyecto y en los ante jardines de las viviendas con suficiente espacio para cuando crezcan sus doseles no hagan interferencia espacial entre si, favoreciendo la mortalidad de los individuos.

08 OCT 2014

Etapas de cierre y abandono

Contiene las tareas específicas de limpieza del terreno, desmontaje y/o demolición de la infraestructura auxiliar construida para la ejecución del proyecto.

Costos Del Proyecto

Estas obras se harán por etapas y en la primera etapa se contempla una inversión de doce mil quinientos cincuenta millones (12.500.000.000.00).

Cronograma

La duración del proyecto Urbanización La Victoria será de acuerdo a las etapas a construir y la disponibilidad presupuestal, de todas formas las obras se inician a partir de la fecha de legalización del contrato y el tiempo será establecido con el interventor de las obras. A partir del acuerdo el proyecto se ejecutara en (8) ocho meses.

LINEA BASE DEL PROYECTO.

Las condiciones climáticas en el municipio de Sampues son:

Temperatura: 28,6°C promedio anual
Precipitación: 1.250 mm promedio anual
Humedad Relativa: 88 % promedio anual.
Vientos: 4 m/s, durante los meses de febrero, marzo y abril.
Brillo solar: 1860 horas/año

Insolación. Expresado como el promedio de horas con brillo solar mensuales recibidas en cada sitio, la estación meteorológica de Cereté; que es la más cercana con este dato, registra 2.042 horas anuales con una media mensual 170 horas, para un 47%, muy por encima del promedio nacional de las principales ciudades y lugares de interés, que es el 42.4%. Este nivel de insolación en la sabana es superado sólo por la costa norte y en al extremo norte con 64% en Ciénaga y Riohacha, máximas en el país.

Calidad del aire.

En el área de estudio las fuentes de contaminación del aire son producto de la emisión de gases de vehículos que transitan por la carretera troncal de occidente y dentro de sus calles y carreras. Igualmente en los casos que se presentan emisiones de material particulado por levantamiento de partículas de suelo, por acción de los vientos en los lugares que no tienen la cobertura vegetal, así como por el levantamiento de polvo por el tránsito vehicular, como los malos olores que se generen por animales muertos tirados o dejados a cielo abierto, a orillas de los arroyos o sobre los lotes sin viviendas, estos fenómenos son temporales y pueden ser controlables.

COMPONENTE HIDROSFERICO.

La ubicación del municipio de Sampues en la subregión de la sabana del departamento de sucre, aprueba que su red hidrográfica compuesta por gran cantidad de corrientes superficiales (arroyos).

La principal microcuenca del municipio es, la del arroyo canoa, el cual en su recorrido recibe la afluencia de otros arroyos tales como: pachoto, payorro, el puerco, la peña, el llorado, el búho, el peñón, el tigre entre otros. A su vez algunos arroyos reciben aguas de otros arroyuelos y/o arroyos de corto recorrido.

08 OCT 2014

En el municipio de Sampues se presenta diferentes arroyos, algunos son menos representativos, se tienen en cuenta aquí los de mayor influencia. En la red hidrográfica de Sampues, abundan arroyos con caudales semipermanentes y/o temporales, los niveles de aguas son altos en épocas de lluvia pero rápidamente bajan permitiendo la aparición de los denominados "ojos de agua", encharcamientos con relativa profundidad, en donde, en algunos casos, se conservan especies icticas endémicas, comúnmente conocidas como: mojarra, moncholo y otros.

GEOLOGIA

Formación Betulia

Históricamente la formación de Betulia tuvo su origen en el cuaternario, por la depositación en la zona de arenas y arcillas originadas por las variaciones de nivel del mar. Los sistemas san Jorge y magdalena, han erosionado la formación Betulia dejándola en parte como terrazas abandonadas.

Formación Sincelejo.

Estratigráficamente la formación Sincelejo consta de una secuencia de areniscas de grano grueso a conglomerático en la parte inferior. En la superior consta de areniscas delgadas con intercalaciones de arcillolitas montmorillonitas.

HIDROGEOLOGIA

El municipio de Sampues es privilegiado hidrogeológicamente ya que un 70% de su territorio está localizado sobre el área de recarga del acuífero de la formación Sincelejo. Por este origen deltaico la formación tiene abundantes cambios de fases y es así como el municipio presenta tres capas de areniscas con potencial acuífero, siendo la capa central la única explotada, con un espesor de 70m y compuesta por granos de tamaño grueso a grava fina en matriz arenosa fina con cemento calcáreo.

COMPONENTE BIÓTICO.

Flora

En el proyecto no se destaca la presencia de este aspecto ambiental de manera imperante dado a que los terrenos donde se desarrolla el proyecto corresponde a escasos rastrojos, con lo que es claro destacar que con el proyecto no se realizara ningún aprovechamiento forestal, sin embargo se encuentran zonas de protección y reserva ambiental pero en los cuales no habrá ningún tipo de intervención, es más se conservara una parte de ella como zona de parque.

COMPONENTE SOCIO ECONÓMICOS Y CULTURAL.

La estructura organizativa en la comunidad es limitada a las actividades de acción comunal, en los sectores suburbanos existen fincas INCORADAS cuyos propietarios son campesinos con vinculación a la asociación de usuarios campesinos, en los centros educativos existen movimientos estudiantiles, al igual que de maestros y asociaciones de padres de familia, en la zona del mercado asociaciones de comerciantes. Cabe destacar los diferentes grupos "organizados" de transportadores y personas relacionadas que tienen su propia dinámica social y que pertenecen a

estratos bajos, que viven del popular rebusque compitiendo con las grandes empresas de transporte. Igualmente el desarrollo artesanal le da una dinámica importante al municipio.

Suelos. En el área de la Urbanización La Victoria el suelo es pesado de características arcillo-limosas en su mayor parte, baja capacidad portante, salvo tramos donde existe roca muerta intermitentes, no existirán derrumbes debido a que las obras de excavación serán de poca profundidad. En un 70% del área total a intervenir el terreno es plano, el resto semiondulado y ondulado.

APROVECHAMIENTO FORESTAL

08 OCT 2014

La construcción de la urbanización la victoria no requieren el aprovechamiento forestal de parte alguna de la vegetación aislada que se presenta en los potreros, así mismo, se pretende realizar una mínima intervención de la vegetación existente, debido a que el espaciamiento que existe entre cada individuo permite el manejo espacial.

OCUPACION DE CAUCES

Se canalizara el tramo del arroyo que está en contacto con la urbanización, para evitar inundaciones en las zonas aledañas que afecten a la población.

SITIOS DE MANEJO Y DISPOSICION DE MATERIALES SOBRANTES DE EXCAVACION

El material de excavación s utilizara para la nivelación de sitios que lo requieran, en caso de existir material sobrante de excavación estos se dispondrán en zonas de topografía plana y en áreas de baja sensibilidad ambiental, conservando las rondas de los arroyos.

MATERIALES DE CONSTRUCCION

En el área de construcción, se requerirá material para contemplar la nivelación y las actividades propias de la obra; la arena y el triturado para las edificaciones y la canalización, provendrán de la cantera del señor Emiro de Jesús Pérez Vergara. La cual cuenta con licencia ambiental expedida por CARSUCRE (resolución N°1058 de 23 de nov. /2010).

EVALUACION AMBIENTAL

Metodología de evaluación

El desarrollo secuencial de la metodología de evaluación aplicada contempla las siguientes etapas:

- Identificación de acciones del proyecto que impacten sobre el medio
- Identificación de factores ambientales impactados por las acciones del proyecto
- Identificación y valoración de impactos ambientales
- Caracterización de los impactos ambientales identificados y valorados
- Identificación de medidas de mitigación

Los aspectos ambientales adoptados son:

- Uso del suelo.
- Emisiones atmosféricas.
- Ruidos.
- Residuos sólidos.
- Efluentes líquidos.

IDENTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES GENERADORAS DE IMPACTO

ETAPA	ACTIVIDAD	IMPACTO
PRELIMINARES	compra de predios	Positivo
	replanteo topográfico	Positivo
	contratación de personal	Positivo
	transporte de equipos, insumos y materiales a los frentes de obra	Positivo generación de empleo, negativo accidentalidad y desgaste de vía
	Señalización y demarcación de los frentes de obra	Positivo
	Información a la comunidad y a las autoridades	Positivo generación de expectativas

CONSTRUCCION	Descapote y remoción de vegetación	Negativo alteración del paisaje, afectación al a vegetación y perturbación de la fauna y sus hábitats, ruido, desestabilización de taludes modificación de flujo de aguas y cauces
	Excavaciones y cortes	Negativo Deterioro por contaminación, afectación de la dinámica hídrica, incremento de material particulado y afectación a la naturaleza.
	Movimientos de tierras	Negativo Afectación al paisaje, calidad del agua, incremento de niveles de ruido
	Disposición de material sobrante de excavación y descapote en sitios de disposición	Negativo Alteración de los perfiles, cambio en la capacidad de retener el agua y incremento en la emisión de gases.
	Construcción y mantenimiento de obras hidráulicas y de arte	Negativo Modificación de flujos de agua y cauces, deterioro por contaminación, alteración del nivel freático y el incremento de material particulado.
	Perfilado	Positivo a la estabilidad de los taludes y negativo alteración físico-química de las aguas, contaminación por aportes de sedimentos, afectación

		de patrones de drenaje, alteración de los perfiles y afectación de la vegetación
	Transporte y acopio de materiales de construcción y de materiales sobrante	Negativo Incremento de gases, alto nivel de ruido y perturbación de la fauna.
	Operación de maquinaria y equipo pesado	Negativo alteración del paisaje, afectación de patrones de drenaje y incremento de emisiones de gases principalmente CO y HC.
	Empradizacion y revegetalización de áreas intervenidas	Positivo cambios en el uso actual, ayuda a la vegetación a regenerarse y mejor visión paisajística.
	Conformación morfológicas del área intervenida	Negativo alteración de perfiles, calidad del agua y modificación de flujo de agua y cauces

CIERRE Y ABANDONO	limpieza y entrega final	positivo higiene y seguridad laboral
	mantenimiento de la vegetación	positivo ayuda a reducir la contaminación y negativo por los aportes de sedimentos y alteración de la fauna y sus hábitats
	señalización	Positivo cambio en el uso actual
	plan de cierre post construcción	Negativo afectación de la dinámica hídrica, aumento de emisiones de gases y alteración del paisaje.

ANALISIS DE RIESGOS AMBIENTALES

Identificar los eventos naturales, sociales y técnicos que puedan generar contingencias o desastres.

Lo más importante es permitir asumir una actitud preventiva, así como de eficiencia operativa y remediar en caso de presentarse una emergencia.

De manera general las amenazas más relevantes son: esfuerzos inducidos por terrenos inestables, inundaciones, deslizamientos, eventos relacionados con terremotos, ruptura superficial, causas de movimientos notorios o causas anormales.

ACTIVIDAD

- Apertura de vías internas
- Construcción de instalaciones
- Adecuación de terrenos

- Transporte de equipos y maquinaria
- Transporte interno de materiales y estériles
- Configuración de niveles de trabajo

AMENAZA

- Operación y mantenimiento inapropiado de vehículos, equipo, maquinaria.
- Estudio deficientes de estabilidad de suelos y del régimen hidráulico de la zona.
- Adiestramiento deficiente del personal que desempeña las labores de construcción.

RIESGOS

- Accidentes de personal.
- Daño de maquinaria y equipo
- Deslizamientos
- Represamientos
- Riesgos sociales (saboteos, ataque hacia los trabajadores, maquina, infraestructura básica).

08 OCT 2014

CONSIDERACIONES

1. El señor **JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS**, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, presenta a consideración de CARSUCRE para su evaluación el documento de Manejo Ambiental del proyecto "**CONSTRUCCIÓN URBANIZACION LA VICTORIA**", localizado en el Municipio de Sampues - Sucre.
2. Que el Decreto 2820 de 2010, establece que este tipo de actividad no requiere de Licencia Ambiental para lo cual se hace necesario adoptar el presente documento hasta tanto se establezcan las Guías ambientales por el Ministerio del Medio Ambiente.
3. El Proyecto Urbanización La Victoria. Contempla una descripción ambiental del área de influencia del proyecto, identificando sus características físicas, bióticas, socioeconómicas, y culturales del entorno. Además se hizo una descripción detallada del proyecto, identificando las fases que lo componen, las actividades que tienen lugar en cada una de ellas y mano de obra, materiales, equipo.
4. Que el proyecto "Urbanización La Victoria", contempla las siguientes actividades:
 - Aperturas de vías.
 - Construcción de redes eléctricas.
 - Construcción de red electrónica.
 - Construcción de alcantarillado pluvial: está conformado por calles, sumideros, cámaras y el desagüe será natural siguiendo la topografía del área
 - Construcción de alcantarillado sanitario.
 - Demarcación de lotes y áreas verdes
5. Las actividades que se plantean en la Urbanización La Victoria, es decir, las obras civiles ocasionaran efectos negativos sobre los recursos naturales renovables que allí se encuentran y sobre el medio ambiente, sin embargo, éstos pueden ser mitigados y compensados.
6. El proyecto generará fuentes de trabajo y cambios en la calidad de vida de los habitantes."

Analizado el Expediente No.018 de 02 de Abril de 2014, evaluado el Documento de Manejo Ambiental para las obras del proyecto "Urbanización La Victoria" en el Municipio de Sampués, con base en las consideraciones y en cumplimiento de la

Ley 99 de 1993, su Decreto Reglamentario 2820 de 2010 del Ministerio del Medio Ambiente, demás legislación vigente y el Concepto Técnico emitido por la Subdirección de Gestión Ambiental, la Corporación Autónoma Regional de Sucre – CARSUCRE,

En mérito de lo expuesto,

08 OCT 2014

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Establézcanse las medidas de Manejo Ambiental contenidas en el documento presentado por el señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, identificada con NIT N°800.182.330-8, como instrumento de seguimiento para adelantar el proyecto “Urbanización La Victoria, ubicado en el Municipio de Sampues, Departamento de Sucre, bajo las coordenadas planas X: 855057 Y: 1521202. Contempla la construcción de 275 viviendas de interés social”, por considerar que los efectos negativos que se causarán a los recursos naturales renovables y al medio ambiente pueden ser mitigados y compensados.

ARTÍCULO SEGUNDO: El proyecto “Urbanización La Victoria”, contempla las siguientes actividades:

- Aperturas de vías.
- Construcción de redes eléctricas.
- Construcción de red electrónica.
- Construcción de alcantarillado pluvial: está conformado por calles, sumideros, cámaras y el desagüe será natural siguiendo la topografía del área
- Construcción de alcantarillado sanitario.
- Demarcación de lotes y áreas verdes

ARTÍCULO TERCERO: La empresa VALORCON S.A, deberá cumplir con las siguientes obligaciones y medidas:

- 3.1 Demarcar y aislar con cintas amarillas las zonas de rehabilitación, áreas de trabajo, maquinarias, equipos y herramientas pesadas, así como los depósitos temporales, de parqueo y movilización. Mantener la señalización mientras dure la acción de las obras.
- 3.2 Colocar vallas informativas al inicio y finalización de los accesos de vía además de iluminación y/o señales de alerta para el control del tránsito nocturno de vehículos.
- 3.3 En caso de alterarse el tiempo de ejecución de las obras se informará a la comunidad de forma inmediata en especial aquella que sea de alto riesgo de tránsito.
- 3.4 Controlar el acceso a las áreas de acción para reducir y evitar en lo posible riesgos y accidentes de trabajo y de paso mantener la seguridad industrial e higiene ocupacional de la comunidad, obreros y operarios.
- 3.5 La maquinaria y equipos a emplear en la obra, no deben presentar fugas de aceite, combustibles y contar con sus respectivos filtros de aire y silenciadores.
- 3.6 El transporte de materiales se hará cumpliendo lo estipulado en el Artículo 2 de la Resolución 541 de 1994, en cuanto al cargue, descargue y transporte de material de construcción.

- 3.7 Los cortes de suelo que se tengan que realizar, se ejecutará mediante impregnación previa, con lo que se evitará una excesiva emisión de material particulado en verano y en invierno evitar el arrastre de material.
- 3.8 Mantener la vegetación existente en áreas no comprometidas con el trazado de la Urbanización y en las áreas intervenidas se deberán sembrarse especies maderables y frutales en los sitios destinados para zona verde, para lo cual se establece una distancia entre árboles no mayor a tres metros, además implantar especies herbáceas y arbustivas en los contornos del área de relleno y taludes.
- 3.9 No desviar cauces ni hacer canalizaciones provisionales o definitivas.
- 3.10 Colocar barreras en las líneas de drenaje (trincheras) para la retención de materiales finos.
- 3.11 El señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, deberá garantizar ante el interventor que adquiere los materiales seleccionados tipo cantera en una explotación minera debidamente legalizada con permiso y viabilidad ante CARSUCRE.

08 OCT 2014

ARTÍCULO CUARTO: Esta resolución no concede permiso de explotación de materiales de cantera para las obras del proyecto.

ARTÍCULO QUINTO: La empresa VALORCON S.A, deberá implementar las medidas necesarias para prevenir, corregir, mitigar y compensar los impactos ambientales que se generen durante la ejecución el proyecto.

ARTÍCULO SEXTO: Esta Resolución no contempla permisos de aprovechamiento forestal, ocupación de cauce y demás permisos ambientales, en caso de requerirlos la empresa VALORCON S.A, deberá solicitar previamente ante CARSUCRE el respectivo permiso.

ARTÍCULO SÉPTIMO: La empresa VALORCON S.A, deberá garantizar a CARSUCRE que adquiere los materiales de construcción en una cantera debidamente legalizada ante las autoridades competentes, para lo cual deberá aportar las facturas de compra de los materiales de construcción en caso de ser requerida.

ARTÍCULO OCTAVO: Las medidas acogidas en la presente resolución, se verificarán mediante visitas de seguimiento practicadas por funcionarios de la Subdirección de Gestión Ambiental de CARSUCRE.

ARTÍCULO NOVENO: Para garantizar el buen manejo de los recursos naturales renovables y del medio ambiente, el señor JAIME ALFREDO MASSARD BALLESTAS, en su calidad de representante Legal de VALORCON S.A, deberá programar eventos de capacitación, tales como: talleres, seminarios y charlas a trabajadores y comunidades. Esta programación deberá ser enviada a CARSUCRE antes de su iniciación y un informe al culminarlo.

ARTÍCULO DÉCIMO: Cualquier afectación que ocurra a los recursos naturales renovables y del medio ambiente en desarrollo del proyecto, será responsabilidad única y exclusiva de la empresa VALORCON S.A.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: Cualquier modificación que sufre el proyecto deberá ser notificada a CARSUCRE en forma inmediata para que la Subdirección de Gestión Ambiental tome las decisiones del caso.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La empresa VALORCON S.A, deberá cancelar los costos de evaluación y seguimiento que liquide la Corporación.

08 OCT 2014

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La empresa VALORCON S.A, deberá adelantar ante las autoridades o entidades que así lo exijan los permisos, autorizaciones o licencias, concesiones o adjudicaciones necesarias para llevar a cabo el proyecto.

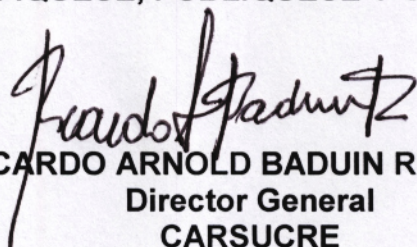
ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La empresa VALORCON S.A, deberá cumplir con las normas ambientales vigentes y aquellas que posteriormente sufran modificaciones.

ARTICULO DÉCIMO QUINTO: Remítase copia de la presente resolución a la Procuraduría Judicial, Agraria y Ambiental y Subdirección de Gestión Ambiental para su seguimiento y demás fines pertinentes.

ARTICULO DÉCIMO SEXTO: Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el artículo 71 de la Ley 99 de 1993, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial de la Corporación, a costa del interesado quien debe consignar a favor de CARSUCRE en la Cuenta Corriente Número 650-04031-4 del Banco Popular, la suma de **DOCE MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$12.779) Mcte.**, por cada página, y entregar el Recibo de Caja correspondiente en la Secretaría General para ser agregado al expediente. **PARAGRAFO:** Una vez efectuada la consignación respectiva, el peticionario deberá colocarle al recibo de consignación el número del expediente y dirigirse a la oficina de Pagaduría para que se le expida el correspondiente Recibo de Caja.

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición ante el Director General, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del C.P.A.C.A.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



RICARDO ARNOLD BADUIN RICARDO
Director General
CARSUCRE

Proyectó y Revisó: Luisa Fda. Jiménez/Secretaria General
Transcribió: Olga Gil/